



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

C A R G O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309 – 2009 - MDY

Yura, 01 de setiembre de 2009

VISTO:

El oficio N° 01-2009-CMT17 CDD con número de registro 4540-2009 presentado por la Coordinadora General del Comité Vecinal N° 17 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, doña Ysabel Puma Mamani, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, periodo abril 2009 - abril 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, los recurrentes en representación del Comité Vecinal, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité Vecinal N° 17 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del documento de identidad del presidente de la junta directiva) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 267-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva Junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva **Junta Directiva del "Comité Vecinal N° 17 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios"** del distrito de Yura, por el periodo abril 2009 - abril 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Coordinadora General	: Doña Ysabel Gladys Puma Mamani.
Secretario de Actas	: Don Walter Pacco Quispe.
Secretario de Organización	: Don Américo Charca Mamani.
Secretario de Economía	: Don León Mamani Cori.
Secretario de Asistencia Social	: Don Feliciano Calla Gómez.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Artículo 2°.- Encargar, el registro de la **Junta Directiva del "Comité Vecinal N° 17 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios"** del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López

Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde